

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C., octubre 28 de 2021

Hora: 4:00 pm

Número Proceso: 11001-31-05-029-2021-00217-00

Demandante: NOHORA HERLINDA TOVAR ALVAREZ

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: NOHORA HERLINDA TOVAR ALVAREZ

nohoraht729@hotmail.com

Apoderado demandante :DR ANDRES PEÑA PEÑA juridisistem@gmail.com

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

judiciales@supersociedades.gov.co

Apoderado demandado : DRA ELSA MAYERLI QUITIAN MATEUS

elsaqm@supersociedades.gov.co

Asociación Sindical de empleados de la Superintendencia de Sociedades : : GIOVANY

MURILLO giovannymm19@hotmail.com

adriana.duque.p@gmail.com

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Nota en instalación: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 10 minutos para que se alegue de conclusión-

Nota en instalación: Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** ., de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por la señora **NOHORA HERLINDA TOVAR**

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante , incluyendo como agencias en derecho la suma de \$100.000

TERCERO : CONSULTAR el presente fallo ante el Honorable Tribunal Superior de Bogota-Sala Laboral, en caso de no ser apelado por la parte actora

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes

Nota de audiencia: Apoderado parte actora interpone recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho accede, en consecuencia ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta el expediente digital , junto con la grabación de la audiencia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO